

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y TANYA CAMILA CARCAMO MARTINEZ.

ALGARROBO, 18 JUL 2023

DECRETO Nº P 3 2 4 7

VISTOS:



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 7. Certificado Presupuestario Nº 1186/2023.
- 8. Contrato suscrito con fecha 06.07.2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y TANYA CAMILA CARCAMO MARTINEZ.
- 9. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, Subrogancias.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 270 de fecha 03.07.2023, enviado por Director Desarrollo Comunitario (s), al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Tanya Camila Cárcamo Martínez, Cédula de Identidad Nº chileno, de profesión Enfermera, con domicilio comuna Algarrobo, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, el día 08.07.2023, por la suma total de \$330.000 (trescientos treinta mil pesos) brutos.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS" del Presupuesto
Vigente de la cuenta presupuestaria 215-21-04DE LA COMUNITARIOS DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE PROGRAMAS DE PROGRA

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRES PUBLICUESE ARCHIVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

CCS/PFMM/U.C./CCS/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.

- Dpto. Recursos Humanos.

(1)

(1) **(2)**

Porto Recursos Recursos Humanos

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

2023

RECEPCIÓN: 18 JUL 2023